

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
RETIRO  
DIRECCIÓN DES. COMUNITARIO



I. MUNICIPALIDAD DE  
**RETIRO**  
TIERRA DE AGRICULTORES

DECRETO EXENTO N° <sup>SA</sup>  
RETIRO. 08 ENE. 2025

VISTOS:

- apruueba el Texto Oficial del Código Civil.  
República de fecha 12/04/2011.  
la Parroquia San Sebastián de los Cuarteles, del Obispado de Linares, debidamente representada por Don. Jaime Andrés Ortega Quiroz.  
Presupuesto Municipal año 2025.  
Constitucional de Municipalidades”, refundid por el D.F.L. N° 2-19.602.
- 1.- El Decreto Exento N° 699 de 1987 del Ministerio de Justicia que
  - 2.- Dictamen N° 022192N11 de Contraloría General de la
  - 3.- El Contrato de Arriendo, entre Ilustre Municipalidad de Retiro y
  - 4.- El Decreto Exento N° 3.104 del 13/12/2024, que aprueba
  - 5.- Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica

CONSIDERANDO:

- 1.- Que por error de digitación se solicita modificar en el punto 1 del Decreto.

DECRETO:

1° **Modifíquese**, el Decreto Exento N° 11 de fecha 02 de enero 2024, donde dice **Apruébese**, Contrato de arrendamiento de vivienda destina a oficinas, ubicada en el interior de las dependencias de la Parroquia San Sebastián de los Cuarteles, de la Comuna de Retiro RUT: 65.408.270-7, entre la Ilustre Municipalidad de Retiro y la Parroquia San Sebastián de los Cuarteles, del Obispado de Linares, debidamente representada por don Jaime Andrés Ortega Quiroz, con vigencia desde el 01 de enero año 2025 hasta el 31 de junio del mismo año. Debiendo decir: **Apruébese**, Contrato de arrendamiento de vivienda destina a oficinas, ubicada en el interior de las dependencias de la Parroquia San Sebastián de los Cuarteles, de la Comuna de Retiro RUT: 65.408.270-7, entre la Ilustre Municipalidad de Retiro y la Parroquia San Sebastián de los Cuarteles, del Obispado de Linares, debidamente representada por don Jaime Andrés Ortega Quiroz, con vigencia desde el 01 de enero año 2025 hasta el 31 de diciembre del mismo año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

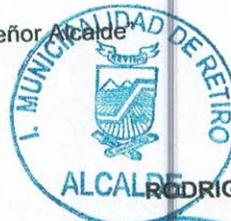
“Por orden del Señor Alcalde”



CLAUDIA PARADA FRANCO  
DIRECTORA (S)  
DESARROLLO COMUNITARIO



INGRID ESPINOZA PARRA  
AUTORIZACION PRESUPUESTARIA  
Y FINANCIERA



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ  
ALCALDE (S)



ELIADA BARRA FUENTES  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RLG/CPF/EBF/IEPI/ xgs

DISTRIBUCION:

Alcaldía  
Arrendador  
Tesorería

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
**RETIRO**  
DIRECCIÓN DES. COMUNITARIO



I. MUNICIPALIDAD DE  
**RETIRO**  
TIERRA DE AGRICULTORES

DECRETO EXENTO N° 11  
RETIRO,  
02 ENE. 2025  
VISTOS:

aprueba el Texto Oficial del Código Civil.

República de fecha 12/04/2011.

la Parroquia San Sebastián de los Cuarteles, del Obispado de Linares, debidamente representada por Don. Jaime Andrés Ortega Quiroz.

Presupuesto Municipal año 2025.

Constitucional de Municipalidades", refundido por el D.F.L. N° 2-19.602.

- 1.- El Decreto Exento N° 699 de 1987 del Ministerio de Justicia que
- 2.- Dictamen N° 022192N11 de Contraloría General de la
- 3.- El Contrato de Arriendo, entre Ilustre Municipalidad de Retiro y
- 4.- El Decreto Exento N° 3.104 del 13/12/2024, que aprueba
- 5.- Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica

**CONSIDERANDO:**

es mayor a las 500 UTM;

1.- Que el contrato suscrito no supera el periodo alcaldicio, y no

**DECRETO:**

1° **Apruébese**, Contrato de arrendamiento de vivienda destinada a oficinas, ubicada en el interior de las dependencias de la Parroquia San Sebastián de los Cuarteles, de la Comuna de Retiro RUT: 65.408.270-7, entre la Ilustre Municipalidad de Retiro y la Parroquia San Sebastián de los Cuarteles, del Obispado de Linares, debidamente representada por don Jaime Andrés Ortega Quiroz, con vigencia desde el 01 de enero año 2025 hasta el 31 de junio del mismo año.

2° Páguese, a nombre de la Parroquia San Sebastián de los Cuarteles el monto de \$250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos), mensuales con cargo a la cuenta 22.09.002.000.001 "Arriendos de Edificios", del presupuesto anual 2025.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
GLADYS PARADA FRANCO  
DIRECTORA (S)  
DESARROLLO COMUNITARIO

  
INGRID ESPINOZA FARRA  
AUTORIZACION PRESUPUESTARIA  
Y FINANCIERA

  
RAFAEL RAMIREZ PARRA  
ALCALDE

  
ELIANA BARRA FUENTES  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RRP/CPF/EBF/IEP/ xgs

**DISTRIBUCION:**

Alcaldía  
Arrendador  
Tesorería  
Depto. Finanzas/